



LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-058/22

Correspondiente al Expe N° 0830/21

BAHIA BLANCA, 22 de marzo de 2022

VISTO:

Que la asignatura Introducción a la Programación Orientada a Objetos se dicta para alumnos de 1º año de las carreras Licenciatura en Ciencias de la Computación, Ingeniería en Computación e Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que el número de auxiliares de docencia resulta insuficiente para atender las necesidades de los alumnos durante las clases prácticas;

Que los miembros del Consejo Departamental coinciden que el Lic. Sebastián E. Soto reúne antecedentes adecuados para cumplir funciones de Ayudante de Docencia en la mencionada asignatura;

Que por resolución CDCIC-011/22 *Expte. 2783/19 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de Ayudante de Docencia "A" con dedicación simple (*Cargo de Planta 27028810), vacante por haberse llamado concurso y declararse desierto por Res. CDCIC-078/21 (ex Trippel Naggel, Leg. 13852);

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión de fecha 22 de marzo de 2022, dicha contratación;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Contratar al Licenciado Sebastián Eduardo SOTO (Leg. 14918) para cumplir funciones de Ayudante de Docencia, en el Área: I, Disciplina: Programación, Asignatura: "Introducción a la Programación Orientada a Objetos" (Cód. 7713), en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 23 de marzo y hasta el 01 de julio de 2022.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

////CDCIC -058/22

ARTICULO 2º: Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia A con dedicación simple.-

ARTICULO 3°: La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes del bloqueo de un cargo de Ayudante de docencia "A" con dedicación simple,(*Cargo de Planta 27028810) efectuado por Resolución CDCIC-011/22 *Expte. 2387/19.

ARTICULO 4º: Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal; cumplido, archívese.-----